



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 25 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que es política institucional de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de distinguidas personalidades por su contribución al desarrollo nacional e internacional.

Que la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad que se identifican y contribuy en al desarrollo de nuestros pueblos, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad nacional, contribuyendo a nuestra población.

Que, el Alcalde Provincial de Yauli – La Oroya, ha tomado conocimiento que el **Doctor. Javier Humberto Herrera Jesús – Médico Naturópata, Iridólogo, Especializado** en medicina alternativa y natural, orto molecular e integrativa, nacido en la ciudad de la oroya el día 25 de Julio del año 1947 que lleva más de 40 años con el tratamiento natural, llamada en España la Medicina Moderna.

Que de Conformidad al Inciso 6) del Artículo 20 del citado artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: “son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a al leyes y ordenanzas”.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y distinción al Doctor. JAVIER HUMBERTO HERRERA JESÚS – MÉDICO NATURÓPATA, IRIDÓLOGO, Especializado en medicina alternativa y natural, orto molecular e integrativa, declarándolo HIJO ILUSTRE de la provincia de la Oroya, por su amplia trayectoria profesional destacada durante más de 40 años, deseándole éxitos y parabienes en los nuevos retos que le encomiende.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA